

Guía de Orientación al Aspirante

PRESENTACIÓN DE LA EVALUACIÓN FINAL DE CURSOS DE FORMACIÓN

Febrero 2024





Contenido

1.	PRESENTACIÓN6
2.	GENERALIDADES DE LA EVALUACIÓN FINAL DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN 6
	2.1. Acuerdos que rigen el presente Proceso de Selección
	2.2. Conceptos relevantes relacionados con la evaluación final de los cursos de formación 6
3.	FORMATO DE LA EVALUACIÓN FINAL
4. DE	CARÁCTER, PONDERACIÓN Y PUNTAJES DE LA EVALUACIÓN FINAL DE LOS CURSOS E FORMACIÓN7
	4.1. Pruebas que se aplicarán en el proceso de selección de ingreso DIAN para empleos del nivel profesional de los procesos misionales que requieren experiencia en su requisito mínimo
	4.2. Pruebas que se aplicarán en el proceso de selección de ingreso DIAN para empleos del nivel profesional de los procesos misionales que NO requieren experiencia en su requisito mínimo 8
	4.3. Pruebas que se aplicarán en el proceso de selección de Ascenso DIAN para empleos del nivel profesional de los procesos misionales que requieren experiencia en su requisito mínimo
	4.4. Pruebas que se aplicarán en el proceso de selección de Ascenso DIAN para empleos del nivel profesional de los procesos misionales que NO requieren experiencia en su requisito mínimo 9
5.	INDICADORES A EVALUAR10
6.	EJEMPLO DE PREGUNTA10
7.	HOJA DE RESPUESTAS11
	7.1. Diligenciamiento de la Hoja de Respuestas11
8. FC	METODOLOGÍA DE CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN FINAL DE LOS CURSOS DE DRMACIÓN15
9. FC	CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA EVALUACIÓN FINAL DE LOS CURSOS DE DRMACIÓN15
	9.1. Antes de la presentación de la evaluación final de los cursos de formación15
	9.1.1. Citación para la presentación de la evaluación final de los cursos de formación 15
	9.1.2. Ciudades de aplicación de la evaluación final de los cursos de formación 15





9.2. Durante la presentación de la evaluación final de los cursos de formación	16
9.2.1. Documentos de identificación para la presentación de la evaluación final de los cursos de formación	 16
9.2.2. Elementos permitidos para la presentación de la evaluación final de los cursos d	
9.2.3. Instrucciones para el día de la aplicación de la evaluación final	 19
9.2.4. Causales de anulación de la evaluación final del curso de formación	
9.2.5. Aspirantes en situación de discapacidad9.3. Después de la presentación de la evaluación final de los Cursos de Formación	
9.3.1. Resultados, Reclamaciones y Acceso al material de la evaluación final	22





1. PRESENTACIÓN

La presente GUÍA DE ORIENTACIÓN está dirigida a los aspirantes que hayan cursado el 100% del correspondiente Curso de Formación del Proceso de Selección DIAN 2022 y por cuanto serán citados a presentar la Evaluación Final del respectivo curso. Esta guía contiene los aspectos generales, el procedimiento y las recomendaciones que los aspirantes, deben tener en cuenta antes, durante y después de la aplicación de dicha evaluación.

2. GENERALIDADES DE LA EVALUACIÓN FINAL DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN

2.1. Acuerdos que rigen el presente Proceso de Selección.

El presente proceso de selección se encuentra regido por el Acuerdo No. CNT2022AC000008 DE 2022, su Anexo, y el Acuerdo Modificatorio No. 24 del 15 de febrero de 2023: Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo No. CNT2022AC000008 del 29 de diciembre de 2022, los cuales fueron expedidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil para ofertar el presente proceso de selección.

2.2. Conceptos relevantes relacionados con la evaluación final de los cursos de formación.

A continuación, se presentan los conceptos más relevantes a tener en cuenta para la presentación de la evaluación final de los cursos de formación:

- Acuerdo de proceso de selección: es el acto administrativo expedido por la CNSC que, previa coordinación y planeación con la DIAN, determina de manera precisa las reglas a las que estará sujeto el proceso de selección para el ingreso y ascenso en el Sistema Específico de Carrera Administrativa de la dicha entidad.
- Competencias laborales: las competencias laborales se definen como la capacidad de una persona para desarrollar en diferentes contextos, con base en los requerimientos de calidad y resultados esperados, las funciones inherentes a un empleo. Esta capacidad está determinada por los conocimientos, destrezas, habilidades, valores, actitudes y aptitudes que deben poseer, demostrar y mantener los empleados públicos de la DIAN (Artículo 56 Decreto Ley 71 de 2020).
- Conocimientos aplicados: conjuntos organizados de saberes aplicados para resolver diferentes situaciones laborales que pueden presentarse en la Entidad, en general, y/o en un determinado empleo público, en particular. Por ejemplo, principios y derechos constitucionales, Contratación Pública, Sistema Tributario, Aduanero y Cambiario, etc.
- Indicadores: corresponde al conjunto de temas predominantes y dominios relevantes que guardan estrecha relación con el contenido funcional y las competencias laborales del empleo, a partir de los cuales se definirán y elaborarán las evaluaciones de los cursos de formación del proceso de selección. Estos se enmarcan en un modelo de competencias laborales, por lo que están determinados por los conocimientos, destrezas, habilidades, valores, actitudes y aptitudes





que deben poseer, demostrar y mantener los empleados públicos de la DIAN. En este sentido, los indicadores permiten identificar los temas y dominios que se miden de la competencia laboral.

- Prueba de juicio situacional: es un formato de prueba que permite evaluar las competencias de los aspirantes mediante la presentación de situaciones hipotéticas en un contexto laboral determinado y con base en ello, permite predecir el desempeño para un empleo.
- **Pregunta o ítem:** planteamiento que incluye un caso, un enunciado con tres (3) opciones de respuesta, para medir un indicador de la competencia laboral.
- Caso: hace parte de la pregunta o ítem y corresponde a la situación hipotética que frecuentemente se presenta en un contexto laboral y permite delimitar el indicador que se mide.
- Enunciado: hace parte de la pregunta o ítem y corresponde a la situación hipotética que frecuentemente se presenta en un contexto laboral y permite delimitar el indicador que se mide. En las Pruebas de Juicio Situacional, dicho planteamiento se deriva del caso.
- Opciones de respuesta: hacen parte de la pregunta o ítem y corresponden a las alternativas de acción frente al enunciado planteado, de las cuales el aspirante debe seleccionar aquella que considere correcta o que se ajuste mejor a lo que podría ser su forma de actuar ante el planteamiento realizado en el enunciado.
- Clave: Opción de respuesta que resuelve de forma correcta el enunciado de la pregunta o ítem.

3. FORMATO DE LA EVALUACIÓN FINAL

Para la **Evaluación Final de los Cursos de Formación** se utilizará el formato de Pruebas de Juicio Situacional, el cual se caracteriza por presentar un (1) *caso*, frente al que se hace un planteamiento o *enunciado* y se presentan tres (3) *opciones de respuesta*, de las cuales solamente una (1) es la correcta, pues, es la única que presenta una solución efectiva al planteamiento descrito en el Enunciado. Es importante tener en cuenta que en este formato de un mismo caso se derivarán de cuatro (4) a cinco (5) enunciados.

4. CARÁCTER, PONDERACIÓN Y PUNTAJES DE LA EVALUACIÓN FINAL DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN

De conformidad con el artículo 17 del Acuerdo № CNT2022AC000008 de 2022, modificado parcialmente por el Acuerdo 24 de 2023, el carácter, la ponderación y los puntajes aprobatorios de la Evaluación Final de los Cursos de Formación del proceso de selección son los siguientes:





Pruebas que se aplicarán en el proceso de selección de ingreso DIAN para empleos del nivel profesional de los procesos misionales que requieren experiencia en su requisito mínimo

Tabla No. 6 del Acuerdo de Convocatoria

Fase	Pruebas	Carácter	Peso porcentual	Puntaje MÍNIMO aprobatorio prueba	Puntaje MÍNIMO aprobatorio fase	Puntaje MÍNIMO aprobatorio general	
	Prueba de Competencias Básicas u Organizacionales	Eliminatoria	10 %	70.00			
Fase I	Prueba de Competencias Conductuales o Interpersonales	Clasificatoria	15 %	No aplica	70.00	70.00	
	Valoración de Antecedentes	Clasificatoria	10 %	No aplica			
	Prueba de Integridad	Clasificatoria	10 %	No aplica			
Fase II	Curso de Formación	Eliminatoria	55 %	70.00	70.00		
	TOTAL		100 %				

4.2. Pruebas que se aplicarán en el proceso de selección de ingreso DIAN para empleos del nivel profesional de los procesos misionales que NO requieren experiencia en su requisito mínimo

Tabla No. 7 del Acuerdo de Convocatoria.

Fase	Pruebas	Carácter	Peso porcentual	Puntaje MÍNIMO aprobatorio prueba	Puntaje MÍNIMO aprobatorio fase	Puntaje MÍNIMO aprobatorio general
	Prueba de Competencias Básicas u Organizacionales	Eliminatoria	15 %	70.00		
Fase I	Prueba de Competencias Conductuales o Interpersonales	Clasificatoria	20 %	No aplica	70.00	70.00
	Prueba de Integridad	Clasificatoria	10 %	No aplica		
Fase II	Curso de Formación	Eliminatoria	55 %	70.00	70.00	
	TOTAL		100 %			





4.3. Pruebas que se aplicarán en el proceso de selección de <u>Ascenso</u> DIAN para empleos del nivel profesional <u>de los procesos misionales</u> que requieren experiencia en su requisito mínimo.

Tabla No. 10 del Acuerdo de Convocatoria.

Fase	Pruebas	Carácter	Peso porcentual	Puntaje MÍNIMO aprobatorio prueba	Puntaje MÍNIMO aprobatorio fase	Puntaje MÍNIMO aprobatorio general
Fase	Prueba de Competencias Conductuales o Interpersonales	Clasificatoria	15 %	No aplica	70.0/	
I	Prueba de Integridad	Clasificatoria	10 %	No aplica	70 %	70.00
	Valoración de Antecedentes	Clasificatoria	20 %	No aplica		
Fase II	Curso de Formación	Eliminatoria	55 %	70.00	70.00	
	TOTAL		100 %			

4.4. Pruebas que se aplicarán en el proceso de selección de <u>Ascenso</u> DIAN para empleos del nivel profesional <u>de los procesos misionales</u> que <u>NO requieren experiencia en su requisito mínimo</u>

Tabla No. 11 del Acuerdo de Convocatoria.

Fase	Pruebas	Carácter	Peso porcentual	Puntaje MÍNIMO aprobatorio prueba	Puntaje MÍNIMO aprobatorio fase	Puntaje MÍNIMO aprobatorio general
Fase I	Prueba de Competencias Conductuales o Interpersonales	Clasificatoria	35 %	No aplica	70 %	70.00
	Prueba de Integridad	Clasificatoria	10 %	No aplica		70.00
Fase II	Curso de Formación	Eliminatoria	55 %	70.00	70.00	
	TOTAL		100 %			





5. INDICADORES A EVALUAR

Los Indicadores con base en los cuales se estructuró la evaluación final que se aplicará en este proceso de selección, pueden ser consultados en el link http://dian2022-areandina.com/consulta indicadores curso formacion ingresando con su número de inscripción. Se aclara que es responsabilidad de los aspirantes consultar el material que contenga bibliografía relacionada con los Indicadores del empleo al que aspira.

6. EJEMPLO DE PREGUNTA

Curso de formación: Administración de cartera, recaudo y devoluciones.

Indicador: principios constitucionales y legales en materia tributaria, aduanera, cambiario e internacional utilizando las fuentes del derecho y los métodos de interpretación.

Responda las siguientes preguntas con base en el siguiente caso o situación hipotética

En la entidad se están llevando a cabo mesas de trabajo para el desarrollo de un programa de control a la fiscalidad que se espera tenga un alcance masivo. Durante dichas mesas los participantes identifican que es necesario determinar los procedimientos tributarios que pueden aplicar para la gestión de impuestos de industria y comercio, por lo que solicitan a un profesional del área de fiscalización para que les brinde la orientación correspondiente en la implementación del programa.

- 1. Para la correcta gestión del impuesto se le solicita determinar el porcentaje de la contribución de este, por lo que el profesional de fiscalización procede a indicar que
 - A. es necesario pedir a la dirección general que estipule la tarifa que se va a aplicar.
 - B. deben requerir a las diferentes entidades territoriales la definición de la tarifa.
 - **C.** corresponde a la subdirección de formalización la disposición de la tarifa.

Clave: B

Justificación: la opción B es la CORRECTA, porque por potestad tributaria de los municipios y distritos les corresponde a estos la definición y actualización de la tarifa consolidada del impuesto de industria y comercio y complementarios, y remitirlo a las áreas competentes de la DIAN (Decreto 1742 del 2020, numeral 5, artículo 16), de acuerdo con el tema de la potestad tributaria tratada en el material de estudio, "Generalidades e introducción al sistema tributario del curso de Administración de cartera, recaudo y devoluciones.





7. HOJA DE RESPUESTAS

El único documento en el cual los aspirantes deben consignar las respuestas es en la *Hoja de Respuestas de la Evaluación Final de los Cursos de Formación*, la cual será entregada junto con el cuadernillo de preguntas por el jefe de salón.

7.1. Diligenciamiento de la Hoja de Respuestas

Para diligenciar correctamente la Hoja de Respuestas de la evaluación final del curso de formación que se aplicará en este proceso de selección, se deben seguir las siguientes recomendaciones generales:

- Una vez el jefe de salón le haya entregado el cuadernillo de la evaluación final de los cursos de formación y la hoja de respuestas, usted debe verificar que sus nombres y apellidos estén correctamente escritos en la hoja de respuestas y que el número de la hoja de respuestas sea el mismo número del cuadernillo de la evaluación final de los cursos de formación. De no ser así, deberá informarlo inmediatamente al jefe de salón.
- La calificación se realiza a partir de la información recolectada con la lectura electrónica, por lo
 que debe verificar que el óvalo de la respuesta esté completamente relleno. Aquellas respuestas
 que no rellenen completamente el óvalo pueden ser tomadas como desaciertos en la lectura
 electrónica de las mismas.
- Tenga en cuenta que los campos de nombres y apellidos que corresponden a cada aspirante deben venir diligenciados en la hoja de respuestas de la evaluación final de los cursos de formación.
- En caso de presentar inquietudes frente a la hoja de respuestas de la evaluación final de los cursos de formación, consulte con el jefe de salón quién le brindará las orientaciones según el caso.

Las instrucciones específicas para el diligenciamiento de la *hoja de respuestas* se observan en la siguiente ilustración:





CURSOS DE FORMACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DIAN 2022 MODALIDAD INGRESO Y ASCENSO









INSTRUCCIONES HOJA DE RESPUESTAS

Verifique que sus nombres y apellidos estén correctos, si no es así, avísele al jefe de salón antes de comenzar a responder.

ESTIMADO (A) PARTICIPANTE, TENGA EN CUENTA AL LLENAR ESTA HOJA DE RESPUESTAS:

- Marque y escriba sus respuestas únicamente con lápiz de mina negra No.2
- · Rellene completamente el círculo que corresponda a su escogencia
- · No haga señales ni marcas adicionales. No maltrate ni doble esta hoja
- No marque más de una respuesta por pregunta, porque será anulada.
- Verifique que el número de la respuesta coincida con el número de la pregunta.
- · Borre total y limpiamente la respuesta que desee cambiar
- · Recuerde que no debe responder en el cuadernillo, solo en esta hoja de respuestas



A continuación, se muestran las ilustraciones de las Hojas de Respuestas para la evaluación final de los cursos de formación:





Hoja de respuesta para los grupos de evaluación 1, 2, 3, 4, 5 y 7

	CNSC Comisión Nacional del Servicio Civil.	DIAN 	Fundución	EANDIN Understande del Anno	Andina DE	VER
	ntas de selección múltiple con ún lidos y Nombres	ica respuesta.		una respuesta p egistro	No. Identificaci	ión
go constar que he leido y ac	epto las instrucciones que aparecen	al respaido y ma	nificato ser qu	ilen afirmo ser y qu	ien se inscribió para presenta	r esta
Firma del aspira	inte sin salirse del recuadro		C.0	C. del aspirante si	n salirse del recuadro	
	AR TENGA EN CUENT IONES DEL RESPALD		RECTAS (8)		CORRECTA (3
	НОЈА	DE RES	PUEST	AS		
2. A B C 3. A B C 4. A B C 5. A B C 6. A B C	31. (A) (B) (C) 32. (A) (B) (C) 33. (A) (B) (C) 34. (A) (B) (C)	58. (A) (E) 59. (A) (E) 60. (A) (E) 61. (A) (E) 62. (A) (E) 63. (A) (E)	0000	86. (A) (B) 87. (A) (B) 88. (A) (B) 89. (A) (B) 90. (A) (B) 91. (A) (B)	© 115. (A) (C) (C) (116. (A) (C) (C) (C) (C) (C) (C) (C) (C) (C) (C	8 8 8 8 8 8



Hoja de respuesta para el grupo de evaluación 6

CURSOS DE FORMACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DIAN 2022 MODALIDAD INGRESO Y ASCENSO









Preguntas de selección múltiple con única respuesta. Marque solo una respuesta para cada pregunta Firma del aspirante sin salirse del recuadro del aspirante sin salirse del recu ANTES DE INICIAR TENGA EN CUENTA LAS INSTRUCCIONES DEL RESPALDO **HOJA DE RESPUESTAS** 33 65 129 2 Ö 34 0 66 0 98 130 ₿ ₿ 3 35 67 99 131 ø Ö Ö Ö (B) (8) 36 (8) 0 68 (8) (B) 100 (8) (B) 132 (8) 69 5 37 101 133 6 ₿ 0 38 (A) ٥ 70 ₿ Ö 102 ₿ Ö 134 (8) 39 71 103 135 Ö 40 Ö 72 Ö 104 136 (A) (8) **(B)** (8) 9 41 73 105 137 ₿ ĕ 10 0 42 74 106 138 43 75 107 139 11 **(A)** 0 44 (A) 0 76 **(A) (B)** 0 108 **(B)** 0 140 **(A) (B)** 0 12 ĕ 0 141 45 ⊗ 77 109 13 (A) ₿ Ö 14 (8) 46 ⊗ 0 78 110 ➂ 142 0 15 (A) 47 (A) 79 143 **(B)** 111 0 0 0 16 ⊗ ദ 48 ⊗ 0 80 ⊗ ⑱ 112 ⑻ ദ 144 ⊗ ദ 0 00 ĕ ĕ 17 49 81 113 145 ŏ ĕ 18 (8) 50 ⊗ 82 ⊗ 114 ⑧ **(B)** 146 (A) **(B)** 0 19 51 83 115 147 ø ŏ ŏ ŏ ø Ö ğ ₿ 0 20 ⊗ 52 ⊗ 84 ⊗ 116 ⊗ ദ 148 ⊗ 21 53 85 117 149 ø Ö ŏ **(B)** ŏ Ö Ö (8) (8) **(A) (B) (A) (B)** 54 86 (A) 150 22 118 23 ⊗ 55 (B) 87 ⑧ 119 ⑧ ₿ 151 0 Ö Ö ٥ 24 56 88 120 ₿ 152 **(B)** ⊗ ⊗ (A) ⑻ 25 ⑧ 57 89 121 153 Ø Ö Ø Ö (8) Ö Ò B 00 **(a)** (B) Ö 26 58 90 122 154 27 59 91 123 155 ĕ ĕ ĕ 60 0 92 124 156 28 93 157 29 61 125 30 **(A)** 0 62 (A) 0 94 (A) ഀ 0 126 (A) **(B)** 0 158 (A) 0 63 95 (8) ₿ 159 31 ⊗ (A) 127 Ö 32 A 0 64 0 96 128 (8) 0 160



CNSC



8. METODOLOGÍA DE CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN FINAL DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN

La evaluación final de los cursos de formación de este proceso de selección se va a calificar en una escala de **cero (0) a cien (100) puntos**, con una parte entera y **dos (2) decimales truncados**, es decir, se tomarán en cuenta únicamente los **dos (2) primeros decimales** que se obtienen producto del cálculo del puntaje sin hacer redondeos o aproximaciones.

En concordancia con el artículo 17 del Acuerdo del Proceso de Selección, continuarán en concurso aquellos aspirantes que superen el puntaje mínimo aprobatorio definido para la fase II del proceso de selección. El resultado obtenido por los aspirantes en la evaluación final de los cursos de formación se ponderará por el respectivo peso porcentual establecido en la norma precitada junto con los puntajes obtenidos en las demás pruebas del proceso de selección para obtener el puntaje mínimo aprobatorio general del proceso de selección, el cual debe ser superado por los aspirantes para continuar en concurso.

La calificación de la evaluación final se realizará por cada OPEC y será obtenida luego de realizar un análisis psicométrico y estadístico de cada evaluación aplicada, el cual tiene como propósito seleccionar las preguntas que se deben tener en cuenta para la calificación con base en los índices que se obtienen producto de este análisis. Se aclara que, aquellas preguntas que no cumplan con los criterios establecidos serán eliminadas de la evaluación final, es decir, **NO** serán tenidos en cuenta para la calificación.

9. CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA EVALUACIÓN FINAL DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN

9.1. Antes de la presentación de la evaluación final de los cursos de formación

9.1.1. Citación para la presentación de la evaluación final de los cursos de formación

En la fecha que se disponga, el aspirante debe consultar la citación a la evaluación final del curso de formación en la página web de la CNSC, **www.cnsc.gov.co**, enlace SIMO, con su usuario y contraseña. Se recomienda a los aspirantes ubicar el sitio de presentación de la evaluación final de los cursos de formación por lo menos con **dos (2) días** de anticipación, con el fin de conocer las rutas, el acceso a dicho sitio y evitar posibles confusiones y/o retrasos el día de la aplicación de estas.

Es importante resaltar para todos los aspirantes que se encuentran participando en los cursos de formación que, para poder presentar la evaluación final de los cursos de formación es necesario que se haya completado de manera exitosa la totalidad del curso al cual fueron citados, esto incluye haber visto todas las unidades de aprendizaje con sus contenidos temáticos y haber presentado en las fechas y horarios estipulados las evaluaciones parciales. Por tal motivo, aquellas personas que no hayan cumplido con estos criterios **NO** serán citadas a la evaluación final de los cursos de formación.

9.1.2. Ciudades de aplicación de la evaluación final de los cursos de formación





Esta evaluación se aplicará en la ciudad que haya elegido el aspirante al momento de realizar su inscripción en este proceso de selección, la cual no podrá modificarse y debe corresponder a alguna de las ciudades señaladas en el numeral 4.2. del Anexo del Acuerdo del Proceso de Selección.

9.2. Durante la presentación de la evaluación final de los cursos de formación

9.2.1. Documentos de identificación para la presentación de la evaluación final de los cursos de formación

Los únicos documentos de identificación válidos para ingresar al salón y poder presentar la evaluación final de los Cursos de Formación son:

• Cédula de Ciudadanía amarilla con hologramas



Cédula Digital







Pasaporte original



En caso de pérdida de la Cédula de Ciudadanía amarilla con hologramas, se permitirá el ingreso con la contraseña de la Registraduría Nacional del Estado Civil, en cualquiera de los siguientes formatos:

Formato blanco preimpreso. Este es el que reciben las personas cuando tramitan su cédula por primera vez.



Formato de color verde que se diligencia para duplicado, rectificación o renovación.





• Formato que se tramita por internet en el sitio web de la Registraduría Nacional del Estado Civil y tiene incorporado el código de verificación QR.



Se recuerda a los aspirantes que, respecto a las anteriores contraseñas, se debe verificar la fecha de las mismas, debido a que estas tienen una vigencia de seis (6) meses, razón por la cual si este documento no se encuentra vigente no se considerará válido para ingresar al salón y poder presentar la evaluación final de los cursos de formación.

Si el concursante no se identifica con alguno de los documentos antes referidos, **NO** podrá presentar la evaluación final de los cursos de formación.

9.2.2. Elementos permitidos para la presentación de la evaluación final de los cursos de formación

Los siguientes son los únicos elementos permitidos para ingresar al salón y poder presentar esta evaluación:

- Lápiz de mina negra No. 2
- Sacapuntas
- Borrador de lápiz







NO se permitirán maletines, morrales, maletas, libros, revistas, códigos, normas, hojas, anotaciones, cuadernos, etc. Tampoco se puede ingresar al salón de aplicación de esta evaluación ningún tipo de aparato electrónico y/o mecánico y/o de comunicación como calculadora, celular, relojes inteligentes, audífonos, tabletas, portátil, cámaras de video, cámaras fotográficas, etc.

El uso del celular o cualquier otro dispositivo electrónico se encuentra rotundamente prohibido dentro del sitio de aplicación, por tanto, el Consorcio Mérito DIAN 06 2023, operador del proceso de selección, realizará verificaciones aleatorias durante toda la jornada de aplicación para garantizar que se dé estricto cumplimiento a las restricciones establecidas sobre el **NO** uso de dichos elementos. Por lo anterior, el personal encargado podrá solicitar a los aspirantes que permitan la verificación de los elementos con los que cuentan en los bolsillos, que se retiren gorras, se recojan el cabello y que hagan visibles orejas y brazos; así como también, podrán solicitar la inspección de cualquier elemento ingresado al sitio de aplicación.

Los aspirantes que porten la cédula digital, en el momento en que el dactiloscopista solicite este documento en el salón de aplicación de estas evaluaciones, podrán utilizar excepcionalmente el dispositivo que lo contiene para que pueda ser cotejado contra su huella. Una vez el dactiloscopista haya realizado el respectivo proceso, el aspirante debe apagar y guardar dicho dispositivo y en ninguna circunstancia podrá volver a utilizarlo en el lugar de aplicación de esta evaluación.

Ninguna persona podrá ingresar al sitio de aplicación de esta evaluación en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas, ni con armas de cualquier tipo. Durante la aplicación de la evaluación final del curso de formación **NO** está permitido el consumo de alimentos ni bebidas.



Ningún aspirante podrá ingresar con acompañante a los sitios de aplicación. En caso de ser necesario, las personas con discapacidad serán apoyadas por los Auxiliares Logísticos encargados de esta labor.

9.2.3. Instrucciones para el día de la aplicación de la evaluación final

El día de presentación de la evaluación final, el aspirante debe presentarse en el sitio que le fue señalado a las 7:00 A.M. y tener presente la siguiente información:

- 7:00 A.M.: Hora de apertura del sitio de presentación de la evaluación final del curso de formación.
- 7:55 A.M.: Instrucciones generales a los participantes.
- 8:00 A.M.: Hora de inicio de presentación simultánea de la evaluación final del curso de formación en todas las ciudades. Después de esta hora sólo se permitirá el ingreso hasta las 8:30 A.M. El aspirante que ingrese después de la hora de inicio NO tendrá tiempo adicional.





- Los aspirantes que lleguen con posterioridad a las **8:30 A.M.**, no podrán ingresar al sitio de presentación de la evaluación final del curso de formación y se considerarán como ausentes.
- La jornada de presentación de la evaluación final de los cursos de formación tendrá una duración máxima de cinco (5) horas, luego de las cuales los aspirantes que aún NO hayan terminado deben entregar su material y retirarse del sitio.
- El aspirante debe atender las instrucciones dadas por el personal responsable de la aplicación de la evaluación final, antes, durante y después de la aplicación de estas.
- Antes de iniciar la presentación de la evaluación final del curso de formación, el aspirante debe verificar que el número del cuadernillo asignado concuerde con su correspondiente hoja de respuestas, así como también que el documento de identidad y nombre en estos dos (2) elementos corresponda al suyo propio.
- Al momento de responder a cada pregunta se debe tener en cuenta que sólo se debe hacer una
 (1) marca en la hoja de respuestas, rellenando totalmente con lápiz el óvalo de la respuesta que considere correcta.
- El aspirante debe verificar que la respuesta señalada corresponde a la pregunta que contesta.
- No se debe rayar, ni destruir, ni doblar, ni extraer el cuadernillo de la evaluación final del curso de formación ni la hoja de respuestas fuera de los óvalos destinados para marcar la respuesta seleccionada.
- El aspirante debe permanecer en el sitio hasta que le sea tomado el registro de las huellas dactilares y firme el listado de asistencia a la jornada.
- Terminada la evaluación final del curso de formación, el aspirante debe devolver al jefe de salón el material de la evaluación que le fue entregado, el cual corresponde a: cuadernillo de preguntas, hoja de respuesta, hoja de operaciones y demás material adicional que le haya sido entregado.

9.2.4. Causales de anulación de la evaluación final del curso de formación

El fraude, intento de fraude advertido de manera flagrante o cualquier situación irregular acarreará la anulación de la evaluación final del curso de formación. Cuando haya fraude en flagrancia el aspirante deberá firmar la correspondiente Acta de Anulación y será retirado del proceso de selección con la respectiva información a las autoridades, para que se tomen las medidas legales pertinentes. Si el aspirante se niega a firmar el Acta de Anulación, el Coordinador del Sitio convocará a dos (2) testigos (personal de la aplicación de la evaluación y/o aspirantes) para que ellos la firmen. Se entiende como fraude o intento de fraude:

- Sustracción o intento de sustracción de materiales de la evaluación final del curso de formación (Cuadernillo de la evaluación final y/u Hoja de Respuestas) ocurrido antes, durante y/o después de la presentación de esta o encontradas durante la lectura de las Hojas de Respuestas o en desarrollo del procesamiento de los respectivos resultados.
- Transcripción o intento de transcripción de contenidos de la evaluación final del curso de formación, en medio físico y/o digital, dentro o fuera de los sitios de presentación de dicha evaluación, ocurridas antes, durante y/o después de dicha presentación o encontradas durante la lectura de las Hojas de Respuestas o en desarrollo del procesamiento de los respectivos resultados.





- Copia o intento de copia durante la presentación de la evaluación final del curso de formación.
- Comunicación o intento de comunicación no autorizada por algún medio dentro de los sitios de presentación de la evaluación final.
- Suplantación o intento de suplantación para la presentación de la evaluación final.
- Aportar documentos falsos o adulterados para la presentación de la evaluación final.
- Conocer o dar a conocer con anticipación, por cualquier medio, la evaluación final del curso de formación presentada y/o con posterioridad a la aplicación de las mismas y/o durante la lectura de las Hojas de Respuestas y/o durante el procesamiento de los respectivos resultados.

Son otras causales de anulación de esta evaluación, las siguientes:

- Desacato de las reglas establecidas para la aplicación de la evaluación final del curso de formación.
- Transgredir cualquier otra disposición contenida en el Acuerdo, su modificatorio y su Anexo del proceso de selección para esta fase.
- Presentarse en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas al sitio de presentación de la evaluación final.
- Uso o intento de uso de celulares, relojes inteligentes, audífonos o cualquier otro dispositivo electrónico o medio de comunicación en cualquier lugar del sitio de presentación de la evaluación final.
- Portar dentro del sitio de presentación de la evaluación final del curso de formación armas, libros, hojas, anotaciones, cuadernos, periódicos, leyes, revistas o cualquier otro documento diferente a los documentos de identificación permitidos para la presentación de las mismas.
- Retirarse del salón sin que se le hayan tomado sus huellas dactilares y/o sin firmar los formatos correspondientes.
- Estar comprometido en hechos que vayan en contra del buen funcionamiento de la aplicación de la evaluación final del curso de formación.

En cualquiera de estos casos, el jefe de Salón podrá determinar el inicio del proceso de anulación de la evaluación final, por lo que procederá a retirar el material de la aplicación de esta y diligenciar el formato respectivo, que también debe ser firmado por el aspirante. Si el aspirante se niega a firmar el formato, el jefe de Salón deberá informar al *Coordinador del Sitio* y convocar a dos (2) testigos (personal de la aplicación de la evaluación final del curso de formación y/o aspirantes) para que ellos lo firmen.

De ocurrir cualquiera de las causales de anulación de la evaluación final, el Coordinador del Sitio debe informar de manera inmediata al delegado del Consorcio Mérito DIAN 06 2023 y a la CNSC.

Otras recomendaciones importantes:

Nadie podrá salir del salón sin autorización del jefe de salón. Para acudir al servicio de baño, sólo se autorizará a una persona a la vez por salón, quien debe dejar el material en el pupitre, bajo la vigilancia del jefe de Salón y por ningún motivo podrá hacer uso del celular, relojes inteligentes, audífonos o cualquier otro dispositivo electrónico o medio de comunicación. Habrá personal encargado de acompañarlo y vigilar que no se produzca ningún tipo de fraude. El tiempo de aplicación de las pruebas seguirá corriendo mientras se acuda al servicio de baño.





- Una vez finalizada la evaluación final del curso de formación los aspirantes NO se podrán retirar del salón sin haber firmado todos los formatos pertinentes (Hoja de Respuestas, Asistencia e Identificación, Acta de Sesión) y registrado su huella dactilar.
- Ningún aspirante podrá salir del sitio de la evaluación final del curso de formación antes de haber finalizado la presentación de estas, ya que si se retira NO es permitido el reingreso.
- La inasistencia a la presentación de la evaluación final del curso de formación se entiende como la finalización del proceso de selección del aspirante.

9.2.5. Aspirantes en situación de discapacidad

A todos los aspirantes que en la inscripción en este proceso de selección indicaron tener alguna discapacidad, el Consorcio Mérito DIAN 06 2023 los contactará por correo electrónico u otro medio, para verificar su situación, con el fin de disponer el personal y los otros requerimientos necesarios para garantizarles un tratamiento adecuado durante el proceso de presentación de la evaluación final.

Para los aspirantes en situación de **discapacidad motora**, se dispondrán Auxiliares Logísticos que los ayudarán a desplazarse y ubicarse en los espacios dispuestos para la aplicación de esta evaluación.

Para los aspirantes en situación de **discapacidad visual**, se habilitarán acompañantes que durante toda la evaluación harán las veces de lectores y se ubicarán en un salón especial.

Para los aspirantes en situación de **discapacidad auditiva**, se ubicarán Auxiliares Logísticos para minimizar las dificultades comunicativas, con avisos y señalización en los diferentes espacios. Si utiliza algún dispositivo para poder escuchar o dispositivos electro-ópticos, se evaluará la condición al ingreso al salón de la aplicación de la evaluación final.

9.3. Después de la presentación de la evaluación final de los Cursos de Formación

9.3.1. Resultados, Reclamaciones y Acceso al material de la evaluación final

Los resultados de la evaluación final de los cursos de formación serán publicados en la página web de la CNSC, **www.cnsc.gov.co**, enlace SIMO, en la fecha que disponga esta Comisión Nacional, la cual será informada con una antelación no inferior a **cinco (5) días hábiles**. Los aspirantes deben consultar sus resultados ingresando al SIMO con su usuario y contraseña.

Las reclamaciones contra los resultados de la evaluación final se presentarán por los aspirantes únicamente a través del SIMO, dentro de los **cinco (5) días hábiles** siguientes a la fecha de publicación de estos, de conformidad con las disposiciones del artículo 13 del Decreto Ley 760 de 2005 o la norma que lo modifique o sustituya.

En la respectiva reclamación, el aspirante puede solicitar el acceso al material de la evaluación final del curso de formación por él presentada, señalando expresamente el objeto y las razones en las que fundamenta su petición. La CNSC o el Consorcio Mérito DIAN 06 2023, lo citará a través del SIMO para cumplir con este trámite en la misma ciudad en la que presentó está evaluación.

El aspirante sólo podrá acceder al material de la evaluación final del curso de formación que él presentó, atendiendo el protocolo que para el efecto se establezca, advirtiendo que en ningún caso está autorizada





su reproducción física y/o digital (fotocopia, fotografía, documento escaneado u otro similar), con el ánimo de conservar la reserva contenida en el numeral 3 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004 o la norma que la modifique o sustituya.

A partir del día siguiente en que ocurra efectivamente el acceso al material de la evaluación final de los cursos de formación solicitado, el aspirante contará con **dos (2) días hábiles** para completar su reclamación, si así lo considera necesario, para lo cual se habilitará el aplicativo SIMO por el término antes mencionado.

En atención a que la evaluación final de los Cursos de Formación es propiedad patrimonial de la CNSC, su uso por parte del aspirante para fines distintos a la consulta y trámite de su reclamación se constituye en un delito que será sancionado de conformidad con la normativa vigente.

Para atender las reclamaciones de que trata este numeral, se podrá utilizar la respuesta conjunta, única y masiva, de conformidad con la Sentencia T-466 de 2004 proferida por la Corte Constitucional y lo previsto por el artículo 22 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, CPACA, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Contra la decisión que resuelve estas reclamaciones no procede ningún recurso.

En la(s) fecha(s) que disponga la CNSC, que será(n) informada(s) con una antelación no inferior a **cinco (5) días hábiles** en su sitio web **www.cnsc.gov.co**, enlace SIMO, el aspirante podrá ingresar al aplicativo con su usuario y contraseña y consultar la decisión que resolvió la reclamación presentada.

